COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.

# INTEGRACION DE LA CUENTA PÚBLICA

# PROGRAMA SECTORIAL:

1. ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO.

EVALUACIÓN DE INDICADORES

TERCER TRIMESTRE

2026

CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

## INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

- **Fin:**

  Porcentaje de Integración de La Cuenta Pública.

- **Objetivo del Indicador:**

  Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas mediante la integración oportuna, veraz y completa de la Cuenta Pública.

- **Interpretación de Resultado**

  El cumplimiento total de las obligaciones en materia de integración y entrega de la Cuenta Pública, conforme a los plazos, formatos y lineamientos establecidos por la autoridad fiscalizadora.

- **Eficiencia**

  Utilizando la fórmula del indicador donde nos dice:

| | |
|---|---|
| $IICP = \frac{NOR}{NOC} \times 100$ | IICP= Índice de integración de la cuenta pública. |
| | NOR= No de Obligaciones Requeridas |
| | NOC= No de Obligaciones Cumplidas |

Realizando la sustitución de valores se tiene:

$$IICP = \frac{4}{4} \times 100 = 100\ \%$$

El indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la integración de la Cuenta Pública conforme a los requisitos y plazos establecidos por la normatividad vigente.

**Medios de Verificación Utilizados:**

- Acuses de entrega

Durante el periodo evaluado, **el indicador de porcentaje de integración de la cuenta pública reporta un cumplimiento del 100%**, toda vez que la totalidad de los informes requeridos fue debidamente integrada y entregada conforme a lo solicitado.

En términos del indicador, se atendió el 100% de las obligaciones requeridas, al haberse cumplido con la entrega de la totalidad de la información solicitada durante el periodo, reflejando el cumplimiento oportuno de las obligaciones de información y contribuyendo al fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia del organismo.

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA EN TIEMPO Y FORMA.**

- ***Propósito***

Medir el grado de cumplimiento en la integración y entrega de la Cuenta Pública conforme a los plazos, requisitos y lineamientos establecidos por la normatividad vigente, garantizando que la información financiera, presupuestaria, contable y programática de la CAPASCHH sea presentada de manera oportuna, completa, veraz y confiable, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas.

- **Objetivo de indicador.**

Integrar, validar y entregar la Cuenta Pública de manera oportuna, veraz y conforme a la normativa aplicable, con el fin de cumplir con los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

- **Interpretación de resultados**

A mayor cumplimiento en la entrega oportuna y correcta de los informes financieros trimestrales, menor será el número de observaciones por parte de los órganos de fiscalización y mayor será la calificación del trimestre.

- **Eficiencia**

Con base a la fórmula del indicador las cual nos dice:

| | |
|---|---|
| $ICIyECP = \frac{NOR}{RGFE} \times 100$ | ICIyECP: Índice de cumplimiento en la Integración y Entrega de la Cuenta Pública. |
| | NOR: No de Obligaciones Requeridas |
| | RGFE: Reportes de Gestión Financiera Entregados |

$$ICIyECP = \frac{4}{4} * 100 = 100\%$$

Durante el tercer trimestre se atendieron oportunamente los requerimientos de información relacionados con la integración y entrega de la Cuenta Pública. De los 4 requerimientos solicitados, se cumplió con la entrega de los 4, correspondientes a la información requerida para la auditoría del segundo trimestre, los reactivos solicitados por el SEvAC , el primer requerimiento de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la contestación a las observaciones hechas del segundo trimestre.

El indicador alcanzó un cumplimiento del 100 %, lo que demuestra que la integración y entrega de la Cuenta Pública se realizó en tiempo y forma, cumpliendo con los requisitos y lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

**Medios de verificación:**

- Oficio de Requerimiento por parte de la ASEH
- Oficio de Requerimiento por parte de SEVAC
- Acuse anterior inmediato de los entes fiscalizadores

Durante el tercer trimestre se atendieron en tiempo y forma los requerimientos relacionados con la integración y entrega de la información de la Cuenta Pública. En el mes de julio se realizó la entrega ante la ASEH de la información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, que comprende los meses de abril, mayo y junio, atendiendo la documentación solicitada para su revisión.

Asimismo, durante el mes de agosto se integraron y entregaron los reactivos requeridos por el SEVAC, correspondientes al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de armonización contable y rendición de cuentas. De igual manera, se atendió el primer requerimiento de información de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2025; Por último, se dio respuesta en el mes de

septiembre a las observaciones hechas por parte de la Auditoria Superior del Estado respecto a la información correspondiente al segundo trimestre 2026.

En total, se atendieron 4 de 4 requerimientos solicitados, lo que representa un 100% de cumplimiento en la integración y entrega de la información en tiempo y forma, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas y transparencia del organismo.

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN OBSERVACIONES ATENDIDAS.**

- **Componentes**

  Porcentaje de cumplimiento en observaciones atendidas

- **Objetivo del indicador**

  Cumplimiento a las normas fiscales, contables, presupuestales y financieras del organismo.

- **Interpretación del resultado**

  A mayor cumplimiento de numero de observaciones atendidas mayor eficacia en la operatividad del organismo.

| | |
|---|---|
| $\text{PDCEOA} = \frac{\text{100 - NISO}}{\text{NIOA}} \text{ x } 100$ | PDCEOA: Porcentaje de Cumplimiento en Observaciones Atendidas |
| | NISO: Número de Informes Sin Observaciones |
| | NIOA: Número de Informes con Observaciones Atendidos. |

$$\text{PDCEOA} = \frac{100-95}{5} * 100 = 100\%$$

- Durante el tercer trimestre del ejercicio 2026, se dio seguimiento a la información presentada ante los entes fiscalizadores. Del total de información entregada, el 95% no presentó observaciones, mientras que el 5% restante correspondió a información que presentó observaciones.

En este último porcentaje se identificaron 3 observaciones en materia de desempeño, mismas que fueron atendidas en su totalidad y dentro de los plazos establecidos, dando respuesta a los aspectos señalados por el ente fiscalizador.

**Medios de verificación:**

- Acuses de contestación

Durante el tercer trimestre se realizaron cuatro entregas de información, que en conjunto representaron 228 informes. Para efectos del presente indicador, se considera específicamente la entrega correspondiente a la información del segundo trimestre, integrada por 60 informes, debido a que en este universo se identificaron las observaciones materia de seguimiento. De los 60 informes revisados, 57, equivalentes al 95%, no presentaron observaciones, mientras que 3 informes, correspondientes al 5%, presentaron observaciones. Las 3 observaciones identificadas fueron atendidas en su totalidad y dentro de los plazos establecidos, obteniéndose un resultado de 100% de cumplimiento en el indicador.

## INTEGRACIÓN PROGRESIVA DE LA CUENTA PÚBLICA

- **Actividades**
  Integración progresiva de la cuenta pública
- **Objetivo del indicador**
  *Entregar avances de la gestión financiera en tiempo y forma*
- **Interpretación del resultado**
  A mayor porcentaje de cumplimiento mayor transparencia de datos.

| | |
|---|---|
| $PDIPCP = \frac{NDIDGFE}{NDIDGFR} \times 100$ | PDIPCP: Porcentaje de integración progresiva de la Cuenta Pública |
| | NDIDGFE: Número de Informes de Cuenta Pública Entregados |
| | NDIDGFR: Número de Informes de Cuenta Pública Requeridos |

$$PDIPCP = \frac{128}{128} \times 100 = 100\ \%$$

Para este indicador se consideraron 128 aspectos solicitados, integrados por 60 informes correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2026 y 68 puntos de contestación correspondientes al requerimiento de información del ejercicio fiscal 2025.

En ambos casos, el área de Administración y Finanzas realizó la integración y entrega de la información solicitada, atendiendo la totalidad de los aspectos requeridos. Por lo anterior, se alcanzó un 100% de integración progresiva de la Cuenta Pública, al haberse atendido 128 de 128 aspectos solicitados.

**Medios de verificación:**

Se hace un seguimiento y avance trimestral, para lo que se utilizaron como medios de verificación los siguientes:

- Requerimiento de información
- Acuses de entrega ante Auditoria Superior del Estado

| NOMBRE DEL INDICADOR | RESULTADO |
|---|---|
| Porcentaje de integración de la cuenta pública. | 100 % |
| Porcentaje de cumplimiento en la integración y entrega de la cuenta pública en tiempo y forma. | 100 % |
| Porcentaje de cumplimiento en observaciones atendidas. | 100 % |
| Integración progresiva de la cuenta pública. | 100 % |
| **Promedio General** | 100% |

**Conclusión**

Como resultado de la evaluación correspondiente al tercer trimestre, se obtuvo un promedio de cumplimiento del 100% en los indicadores establecidos. Este resultado refleja un avance favorable en la integración, entrega y seguimiento de la información de la Cuenta Pública, así como en la atención de las observaciones y requerimientos de los entes fiscalizadores. En general, se mantuvo un seguimiento oportuno de las obligaciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa y al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas del organismo.

CAPASCHH
DIRECCION COMERCIAL
ADMINISTRACION 2025-2027

**L.C Porfiria Nayensa Obregón Lira**
**Directora de Administración y Finanzas.**

**L. A. E. Irving Hernández Hernández**
**Contralor**

CACEH
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de julio de 2026
**CACEH-ST-0110/2026**

**CC. Titulares de los Organismos Descentralizados Municipales del Estado de Hidalgo**
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 bis fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la regla 12, fracciones VI y VII de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y derivado de la evaluación a los entes públicos del Estado sobre los avances en materia de armonización contable que se aplica a través de la plataforma tecnológica denominada **"Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)"**, por medio del presente, se solicita su apoyo para realizar el llenado de los reactivos correspondientes al **Periodo 2 de 2026 (segundo trimestre 2026)**, con lo cual, será posible la generación del **Informe de Resultados del Estado de Hidalgo**, mismo que será enviado por la Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su publicación.

Para este periodo se llevará a cabo una inducción virtual sobre el uso del SEVAC mediante el Micrositio: **https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/SEvAC**; al cual podrá tener acceso con el **usuario:** sevac y la **contraseña:** 2026-2a-eva. En este micrositio, encontrará disponible diverso material de apoyo para la evaluación como son: manuales, lista de reactivos y videos tutoriales, entre otros.

Los entes públicos del Estado (Poderes, Órganos Autónomos, Organismos Descentralizados Estatales, Municipios y sus Organismos Descentralizados Municipales) podrán ingresar al SEVAC para dar contestación a los reactivos con el mismo usuario y contraseña de la última evaluación, con excepción de los entes públicos en los cuales se haya nombrado a un nuevo enlace o en el caso de que el ente público lo haya solicitado, así como para los entes que se incorporan al proceso de evaluaciones. La liga para ingresar a la plataforma para dar contestación a reactivos es la siguiente: **https://sevac.hacienda.gob.mx/entes.**

Por lo anterior, para dicho proceso, el ente público se deberá ajustar a las actividades y periodos que se señalan a continuación:

CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.
2025 - 2027
RECIBIDO
21 JUL 2026
CAPASCHH
11:51 am

Palacio de Gobierno, 2º Piso, Plaza Juárez s/n,
Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000
Tel. (771) 717 60 00 Ext. 6727

**Ente Público:** COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Perfil:** Paramunicipales mayores

**Año:** 2026 **Periodo:** Periodo 2

**Tipo de Acuse:** Enviado a Generación Informe CACEF

**Usuario Generador:** Administrador

**Fecha de generación:** 2026/08/28 **Hora de generación:** 11:31:07

La Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) concluyó la etapa de validación y envió la información al Consejo Estatal de Armonización Contable (CACEF) para la generación del informe.

| Estado | Preguntas | | Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| | Aplican | Respondidas | |
| Llenado Inicial | 100 | 100 | 100.00% |
| EFSL Inicial | 82 | 82 | 100.00% |
| EFSL Final | 82 | 82 | 100.00% |

**Cadena Original:**

ID:::422950;;;Encuesta_base:::Encuesta_2026;;;Periodo:::periodo_2;;;Anio:::2026;;;Entidad:::COMISION_DE_AGUA_POTABLE,_ALCANTARILLADO_Y_SANEAMIENTO_DE_CUAUTEPEC_DE_HINOJOSA;;;Estado_de_la_Encuesta:::revision_ce;;;Tipo_de_Acuse:::revision_ce;;;Fecha_de_Generacion:::2026-08-28_16:31:07.258815;;;Notas:::Se_envia_la_encuesta_a_CACEF_desde_el_administrador_porque_no_requiere_solventacion;;;Cumplimiento_Inicial:::100.0;;;Cumplimiento_EFSL1:::100.0;;;Cumplimiento_Solventacion:::0.0;;;Cumplimiento_EFSL2:::100.0;;;

**Sello Digital:**

dd029f2de80aedd575d9655683ca0239541aea3a09a9953a6f18618f9ea1d37c288645d0fd0ac29ed56b3bf4725841033104561d3132c5a3b51350e66ab6d02b

**Ente Público:** COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Perfil:** Paramunicipales mayores

**Año:** 2026 **Periodo:** Periodo 2

**Tipo de Acuse:** Enviado a Validación EFSL (Inicial)

**Usuario Generador:** Administrador

**Fecha de generación:** 2026/08/14 **Hora de generación:** 10:40:42

El Ente Público completó la etapa de llenado inicial y envió la información a la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) para su validación

| Estado | Preguntas | | Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| | Aplican | Respondidas | |
| Llenado Inicial | 100 | 100 | 100.00% |

**Cadena Original:**

ID:::422950;;;Encuesta_base:::Encuesta_2026;;;Periodo:::periodo_2;;;Anio:::2026;;;Entidad:::COMISION_DE_AGUA_POTABLE,_ALCANTARILLADO_Y_SANEAMIENTO_DE_CUAUTEPEC_DE_HINOJOSA;;;Estado_de_la_Encuesta:::revision_efsl_1;;;Tipo_de_Acuse:::revision_efsl_1;;;Fecha_de_Generacion:::2026-08-14_15:40:42.525862;;;Notas:::Se_envia_la_encuesta_a_revision_EFSL_inicial_desde_portal_de_entes;;;Cumplimiento_Inicial:::100.0;;;Cumplimiento_EFSL1:::0.0;;;Cumplimiento_Soiventacion:::0.0;;;Cumplimiento_EFSL2:::0.0;;;

**Sello Digital:**

260b0fe50317933404277ac82777ff4a7ba36a36ce5ad501041326f22697257d452aecceafad43535eb383c5ef1c3eccc495011657c328434689fbe667f03703

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR MUNICIPAL**
**NÚMERO DE CONTROL: ASEH/DGFSM/ARD/0459/2026**
**ACUSE DE RECEPCIÓN DIGITAL**
Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de agosto de 2026
26933b13-91bb-4bce-a6f5-816f682525b4

**ING. DIANA CASTELÁN RIVERA**
**DIRECTORA GENERAL**
**P R E S E N T E.**

De conformidad con los artículos 2 fracción II y 5 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; en relación a la Guía para la Integración y Rendición de Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados Municipales del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, se tiene por recibido el Informe de Gestión Financiera del Segundo Trimestre, correspondiente a la Entidad, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo. Entrega que se tiene registrada mediante el Buzón Digital, con fecha 28 de julio de la presente anualidad.

En cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, esta información será revisada y analizada con la finalidad de dar inicio a la fiscalización superior sobre la gestión financiera de la Entidad que usted representa, por lo que en caso de detectarse faltantes, inconsistencias y/o errores, se le requerirá información adicional y complementaria, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

||26933b13-91bb-4bce-a6f5-816f682525b4|2026-08-01T00:03:20|ACUSE DE RECEPCIÓN DIGITAL|ASEH/DGFSM/ARD/0459/2026|DGFSMODM|3b347a7d-5617-4985-951b-af48dbb38ec1|TR0220260000ODCUA|02|2026|TR|COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO|2026-07-28T10:17:59|ING. DIANA CASTELÁN RIVERA|DIRECTORA GENERAL||
MkU4QTg1QkU3QTk0RTJGN0VFREVBRUNEQzhEMENGMTY0MDZBRjQ5NEFBRjVFNkM2NTFGRkUxM0JFOTg1OUGxOQ==

26933b13-91bb-4bce-a6f5-816f682525b4

## Entrega

Entidad: Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo
Ejercicio: 2026
Trimestre: Segundo
Tipo de entrega: Trimestral
La entrega finaliza el 31/07/2026 a las 11:59 p. m.

## Archivos

Formatos no cargados: 0
Formatos con errores: 0
Formatos válidos: 0
Formatos no aplica: 0
Formatos firmados: 60

## Resultado

Fecha de conclusión: 28/07/2026 10:17:59 hrs
Estatus de la entrega: Cerrado
Entregó al menos un archivo: Sí
**Cumplió en su totalidad: Sí**

Para cumplir en su totalidad, debe entregar todos los formatos requeridos con sus respectivas firmas dentro del periodo establecido para su entrega

CAPASCH
DIRECCIÓN COMERCIAL
ADMINISTRACIÓN 2026-2027

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR MUNICIPAL**
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASEH/DGFSM/095/OD-CUA/2025
**TIPO DE AUDITORÍA:** Financiera y de Cumplimiento.
**MODALIDAD DE AUDITORÍA:** Digital
**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, Exposición de Riesgo, Relevancia de la Acción Institucional.
**NÚMERO DE ACTA:** 01/OD-CUA/2025.

## ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Fiscalización Superior Municipal, ubicadas en Camino Real de Pachuca LC-8, LT. 78 MZ. SM-1, Número 1527, Zona Plateada, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42084, mediante reunión digital en el aplicativo Zoom, siendo las 11:00 (once horas) del día 31 (treinta y uno) del mes de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, se levanta la presente acta a efecto de dejar constancia de la formalización de la apertura y dar inicio a los trabajos de auditoría a la entidad denominada: Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, en relación al oficio número ASEH/DAS/DGFSM/3022/2026 de fecha 24 de agosto de 2026, dirigido a la Ing. Diana Castelán Rivera, Directora General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, suscrito por el Mtro. Jorge Valverde Islas, Auditor Superior del Estado de Hidalgo, el cual contiene la auditoría, número ASEH/DGFSM/095/OD-CUA/2025 y en uso de las atribuciones conferidas, en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI y 56 Bis apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 4 párrafo primero, 7, 8 párrafo primero, 17, 18 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 28 fracciones I, II, III, IV y VI, 29 y 74 fracción XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, encontrándose presente el personal, los C.C. L.C. Rosalba González Islas, Supervisora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas y L.C. Roberto Peña Ortega, Auditor que Coordina los Trabajos de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas; comisionados mediante oficios número: ASEH/DGFSM/2782/2026 y ASEH/DGFSM/2785/2026, respectivamente, signados por el M.A.P. Eder Assam Cuecuecha Pérez para realizar la presente auditoría; quienes se identifican con credenciales oficiales expedidas y firmadas por el Auditor Superior del Estado de Hidalgo, en las que se observa la fotografía, nombre, puesto y área de adscripción de los mismos. ----------

---

Estando presentes en forma remota por parte de la Entidad Fiscalizada las personas servidoras públicas: Ing. Diana Castelán Rivera, Directora General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo y la Lic. Porfiria Nayensa Obregón Lira, Directora de Administración y Finanzas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, designada como Enlace de Auditoría; conforme al oficio número CAPASCHH/DG/2026/207 de fecha 26 de agosto de 2026, signado por la Ing. Diana Castelán Rivera, Directora General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, así mismo, mediante el mismo oficio número CAPASCHH/DG/2026/207 de fecha 26 de agosto de 2026, solicitan que este órgano técnico designe a los testigos de asistencia, por lo que el personal actuante designa a los C.C. M.A.G. Elizabeth Villaseñor Salinas, Directora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas y al L.C.S.F. Jesús Hernández Roldán, Director de Planeación y Programación, ambos de este Órgano Técnico, quienes aceptan el cargo conferido, identificándose con credenciales oficiales expedidas y firmadas por el Auditor Superior del Estado de Hidalgo, documentos que se tienen a la vista y que contienen

En caso de que no obren en sus archivos los documentos que se le solicitan, aun cuando existe obligación legal de resguardo y conservación conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo cuando dichas disposiciones le impongan esta obligación, deberá señalar a esta Auditoría Superior los motivos por los cuales carece de la documentación de referencia, así como la fecha a partir de la cual aconteció tal situación.

Si la documentación se encuentra en poder de una persona distinta a la Entidad Fiscalizada que usted representa, se le requiere para que en el plazo señalado agote todos los medios necesarios para su obtención o en su caso, acredite la imposibilidad de obtener copia certificada u original de la documentación de referencia y en este último supuesto, deberá señalar los datos de localización de la documentación y las razones por las cuales no obra en sus archivos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
**MTRO. JORGE VALVERDE ISLAS**
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

C.c.p. Mtro. Eder Assam Cuecuecha Pérez. - Director General de Fiscalización Superior Municipal de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
L.D. Víctor Manuel Austria Mercado. - Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
L. C. Porfiria Nayensa Obregón Lira.- Subdirectora de Administración y Finanzas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.
L. D. Juan Luis Hernández Cazares.- Comisario de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.
L. A. E. Irving Hernández Hernández.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.
Expediente.
JVI/EACP/JHR/eg[1]s

---

[1] EDER ASSAM CUECUECHA PÉREZ, Director General de Fiscalización Superior Municipal
RjVDNzQ3OThCMjQ2QjUyNUEzMThFNzZGNjNFRDY3Njg0REExRkQzRjRGQURCRkUwOUE3OTI1OTA4QjU4MzE2OA==
24/08/2026 02:58:01 p. m.

JORGE VALVERDE ISLAS, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
RjQ5NDdFRUNBMDA0NDUyMkVCRjJGODcwQTFCOEEzOUIzNUMyRjFFODgxMkY1N0I3MEJFMDQ0OEJDMEEzMDBDRg==
24/08/2026 03:00:53 p. m.

JESÚS HERNÁNDEZ ROLDÁN, Director de Planeación y Programación
NTQyMzc4QURGQ0ZDRjc1MDI4RDlFNEZCMzc0NEVDNDk1QjhBQTdEQzE1QzdBRDlENTUwM0JGRkJGRjJGOUZBMA==
24/08/2026 02:56:11 p. m.

**NÚMERO DE ACTA:** 01/OD-CUA/2025.

Buzón Digital en el apartado de Auditorías para su descarga. ----------

---

## POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

L.C. Rosalba González Islas, Supervisora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas.
L.C. Roberto Peña Ortega, Auditor que Coordina los Trabajos de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas.

## POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

Ing. Diana Castelán Rivera, Directora General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.
Lic. Porfiria Nayensa Obregón Lira, Directora de Administración y Finanzas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

## TESTIGOS DE ASISTENCIA

M.A.G. Elizabeth Villaseñor Salinas, Directora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas[1].
L.C.S.F. Jesús Hernández Roldán, Director de Planeación y Programación.

---

[1] ROSALBA GONZÁLEZ ISLAS, Supervisora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas
MDEyODRFN0IyQUNGRUU5RDhBMzEyMkE3Q0JFRkREN0M1ODg5MEE0NEY1MThGOEREMkJCQ0FDMTI3QTJDOEZDMg==
31/08/2026 02:56:31 p. m.

Ing. Diana Castelán Rivera, Directora General
MkU4NTAwMjA1NDA3RjRCRjA3RkI1NjRERjVDNUQ1OUZGODICQkYxRUIwREFERjQwMTIBODA4RUZFNjRFRTICNw==
31/08/2026 02:04:21 p. m.

JESÚS HERNÁNDEZ ROLDÁN, Director de Planeación y Programación
QTZFMEUwNzJGNUJBN0E4OTYyREJGRkQ2NzE5OEI1ODFCNTIxQTdDNzY1QzYwMTIGMjdFQkRFOTkwQURGODA5Ng==
31/08/2026 02:30:05 p. m.

L. C. Porfiria Nayensa Obregón Lira, Subdirectora de Administración y Finanzas
NEZFOUNFMjhEQzRGQTYwQjU1RkFFRkIyNjQyNEY1RDRGMkZFMkE1QTQyNUY1RTIFQjJCNDYzNzBEMzhBRjJBRA==
31/08/2026 02:03:13 p. m.

ROBERTO PEÑA ORTEGA, Auditor Financiero, Cumplimiento e Inversiones Físicas
RDM5MTFCRjBGMTc3QjYzQTIxN0FDMTc0N0IwNTU5NkY0NkE0OTVCRDIyQkUyNjU1REIzNTQ5MDVGMDdBQjFDOA==
31/08/2026 01:50:16 p. m.

ELIZABETH VILLASEÑOR SALINAS, Directora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas
NjgzMjhDOTBDMTBFMzcyQjhCRjVFNTQwQzQ4MjJCMjRCMUMxMzg5MzBGQzc4MDA0QURGMzM1RkNDQjdEODRDQw==
31/08/2026 02:44:54 p. m.

CAPASCHH
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo a 31 de agosto de 2026.

**OFICIO: CAPASCHH/DG/2026/215**

**Asunto: Entrega de Información.**

**JORGE VALVERDE ISLAS**
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**
**PRESENTE:**

I.Q. Diana Castelán Rivera directora general de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa Hidalgo, personalidad que se tiene debidamente acreditada ante esa Auditoria Superior, atenta y respetuosamente expongo:

De acuerdo al número de oficio ASEH/DAS/DFGSM/3045/2026, me permito hacer entrega de la información respecto al número de auditoria **ASEH/DGFSM/095/OD-CUA/2025.**

Dicho archivos y documentos cargados en el buzón digital, son una reproducción fiel de los documentos originales, que obra en los archivos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

CAPASCHH
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

**I.Q. DIANA CASTELAN RIVERA**
**Directora General de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa Hidalgo**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR MUNICIPAL**
**NÚMERO DE CONTROL: ASEH/DGFSM/ARD/0644/2026**
**ACUSE DE RECEPCIÓN DIGITAL**
Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de septiembre de 2026
2dbd4607-5ed4-476f-ad1e-930437e8c5cf

**ING. DIANA CASTELÁN RIVERA**
**DIRECTORA GENERAL**
**P R E S E N T E.**

De conformidad con los artículos 2 fracción II y 5 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; en relación a la Guía para la Integración y Rendición de Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados Municipales del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, se tiene por recibido el Informe de Gestión Financiera del Segundo Trimestre, correspondiente a la Entidad, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo. Entrega que se tiene registrada mediante el Buzón Digital, con fecha 21 de septiembre de la presente anualidad.

En cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, esta información será revisada y analizada con la finalidad de dar inicio a la fiscalización superior sobre la gestión financiera de la Entidad que usted representa, por lo que en caso de detectarse faltantes, inconsistencias y/o errores, se le requerirá información adicional y complementaria, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

||2dbd4607-5ed4-476f-ad1e-930437e8c5cf|2026-09-22T00:01:39|ACUSE DE RECEPCIÓN DIGITAL|ASEH/DGFSM/ARD/0644/2026|DGFSMODM|3e4fbdb3-c41b-4bcb-8f4f-c88fb57e06da|CO0220260001ODCUA|02|2026|CO|COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO|2026-09-21T11:13:46|ING. DIANA CASTELÁN RIVERA|DIRECTORA GENERAL||
MkVENUVFQTA3OTc5NjhBRDEwM0U5OTRENzc5QzM3Q0NDMjhGOTBCRjZBM0Q5NTNBOTZEQjY2Q0FERkJBNDg3Ng==

2dbd4607-5ed4-476f-ad1e-930437e8c5cf

## Entrega

Entidad: Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo
Ejercicio: 2026
Trimestre: Segundo
Tipo de entrega: Complemento o Requerimiento
La entrega finaliza el 21/09/2026 a las 11:59 p. m.

## Archivos

Formatos no cargados: 0
Formatos con errores: 0
Formatos válidos: 0
Formatos no aplica: 0
Formatos firmados: 3

## Resultado

Fecha de conclusión: 21/09/2026 11:13:46 hrs
Estatus de la entrega: Cerrado
Entregó al menos un archivo: Sí
**Cumplió en su totalidad: Sí**

Para cumplir en su totalidad, debe entregar todos los formatos requeridos con sus respectivas firmas dentro del periodo establecido para su entrega

ASEH
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
LEALTAD · HONESTIDAD · TRANSPARENCIA
CONGRESO DEL ESTADO

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR AL DESEMPEÑO**
**NÚMERO DE OFICIO:** ASEH/DAS/DGFSD/3263/2026

**ASUNTO:** requerimiento de información y/o documentación.

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 9 de septiembre de 2026

**ING. DIANA CASTELÁN RIVERA**
**DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO**
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracciones V y XXXI, 56 bis, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, párrafo segundo, 10, 13, 16, 17 fracción I, 18 fracción II, 18 bis, 18 ter fracción VI, 55 fracciones I y VII, 74 fracciones XVII y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 8 y 10 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y considerando que no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, referente a la presentación del Informe de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, al remitir información incompleta o inconsistente, como se detalla en el Anexo I (adjunto para pronta referencia); se le requiere para que en un **término de 3 tres días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que haya sido practicada la presente notificación:

**Remita a este Órgano Fiscalizador, a través del aplicativo Buzón Digital, la totalidad de la documentación del Informe de Gestión Financiera,** correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2026, subsanando lo manifestado en la columna "Motivo" del **Anexo I**, lo anterior, a efecto de continuar con el proceso de fiscalización con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

*Apercibido que de no atender los requerimientos en los términos, condiciones y plazo indicados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; se le impondrá una multa, consistente en (150) ciento cincuenta veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a razón de $117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.) lo que equivale a $17,596.50 (diecisiete mil quinientos noventa y seis*

ASEH
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
LEALTAD · HONESTIDAD · TRANSPARENCIA
CONGRESO DEL ESTADO

**NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSD/3263/2026**

**Anexo I**

**ENTIDAD: COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

| Clave | Documento | Estado | Motivo |
|---|---|---|---|
| DES01 | Monitoreo de Indicadores para Resultados | Inconsistente | Los indicadores estratégicos presentan una frecuencia de medición trimestral, cuando, de acuerdo con la metodología para la construcción de indicadores, esta debería ser anual. Asimismo, los colores asignados no corresponden con la parametrización establecida. |
| PAE | Programa Anual de Evaluaciones | Inconsistente | Se establece la realización de una evaluación por parte del personal del Órgano Interno de Control del Municipio. Sin embargo, no se proporciona la evidencia normativa que acredite las facultades del área administrativa responsable de realizar dicha evaluación, así como la documentación que demuestre su experiencia y conocimientos en la materia a evaluar. |
| ASM | Aspectos Susceptibles de Mejora | Inconsistente | Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) reportados para su atención no guardan correspondencia con los hallazgos contenidos en los informes de evaluación proporcionados. |

CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.
2025 - 2027
RECIBIDO
14 SEP 2026
CAPASCHH